



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N°197/2025

“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN CONES N°314/2024”

Asunción, 9 de abril de 2025.

VISTO:

El Expediente CONES MECO N° 01-21-2025, por el cual la Universidad de San Lorenzo (UNISAL), solicita la rectificación de la Resolución CONES N° 314/2024, el Memorándum Catastro N° 01/2025, Dictamen DAJ N° 09/2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución CONES N° 314/2024 “Por la cual se inserta en el registro nacional de ofertas académicas – catastro de carreras de pregrado, grado y programas de postgrado de instituciones de educación superior sujetas a la ley 4995/2013, aprobadas en sesión plenaria de fecha 19 de diciembre de 2024”, se consignó erróneamente en la parte resolutive artículo 1°, ítem 6, en el apartado *sede/filial* como “Filial San Estanislao”, **debiendo indicarse correctamente como “Sede Central”, ítem 7, en el apartado *sede/filial* como “Filial San Estanislao”, **debiendo indicarse correctamente como “Sede Central”****

POR TANTO:

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°

RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución CONES N° 314/2024, ítem 6 y 7 en el apartado *sede - filial*, el cual se queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 1° INSERTAR al Registro Nacional de Ofertas Académicas – Catastro las ofertas académicas, que fueron aprobadas en sesión plenaria de fecha 19 de diciembre de 2024 del CONES, conforme al siguiente detalle:

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N°197/2025

“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN CONES N°314/2024”

ITEM	INSTITUCIÓN	IMPLEMENTACIÓN	SEDE/ FILIAL	CARRERA/ PROGRAMA	MODALIDAD	TÍTULO	OBSERVACIÓN
6	Universidad San Lorenzo (UNISAL)	2010	Sede Central	Doctorado en Gestión Ambiental	Presencial	Doctor/a en Gestión Ambiental	Publicar Catastro – Actualización Conforme a las Res. CONES 78/24 y N°232/24
7	Universidad San Lorenzo (UNISAL)	2009	Sede Central	Doctorado en Psicología Laboral y Organizacional	Presencial	Doctor/a en Psicología Laboral y Organizacional	Publicar Catastro – Actualización Conforme a las Res. CONES 78/24 y N°232/24

Artículo 2º

COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Sergio Duarte Masi
Secretario - CONES

Federico Mora Peralta
Presidente CONES

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»